UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Fabricación y Montaje de Escalera Metálica".
ID 433613

Ciudad del Este, 09 de agosto de 2023.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 04/08/2023 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

1. Ventserv S.R.L. – RUC 80077381-0.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 04/08/2023, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se ha recepcionado una (1) oferta, por parte del oferente mencionado más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

Los miembros del Comité decidieron llevar adelante el Acto de Apertura, a pesar de no contarse con el mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, amparado en lo dispuesto en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que posibilita a la entidad competente, por considerar que existen razones urgentes para nuestra institución de contar con los bienes/servicios detallados en el llamado; y considerando el Art. 4°, inc. b) de la Resolución DNCP N° 483/2021 se procedió a la apertura. Esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo el acto de apertura bajo exclusiva responsabilidad, en razón a la imperiosa necesidad institucional para la instalación de una escalera metálica conforme a las especificaciones técnicas, en razón de que se debe tener muy presente que la realización de una prórroga afectaría seriamente al interés público pudiendo incluso ocasionar daños y perjuicios de los Bienes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Gral. de Servicios CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dir. Gral. Adm. y Fin. Gerador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

y/o Servicios institucionales, tal como refiere en los términos de la Declaración Jurada de la UOC N° 35/2023 de fecha 04/08/2023.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	Ventserv S.R.L.
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple
C.I. del Representante	Cumple s/SIPE
Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple
Constancia de RUC	No aplica
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE
Poder de representación	Cumple s/SIPE

Se informa que se ha verificado los registros del oferente que se ha presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo el oferente con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de la persona/representante de la empresa que se ha presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentra con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, el oferente nombrado más arriba, cumple con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN

De conformidad al PBC, Sección Datos de la Licitación, Visita al sitio de Ejecución del Contrato, la participación será obligatoria, Se expedirá un acta de visita, caso de no presentar el acta de visita, la oferta será rechazada.

- El representante de la empresa Ventserv S.R.L., se ha presentado en la fecha indicada para la visita obligatoria (28/07/2023) y ha presentado con la oferta copia del Acta de Visita correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Gral. de Servicios CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Ing. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Ordenador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

4. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de precios.

Descripción	Ventserv S.R.L.
Fabricación y Montaje de Escalera Metálica	29.980.000

No se ha encontrado error aritmético en la sumatoria total de la planilla de oferta.

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, **en este caso la firma Ventserv S.R.L.**, única oferta que se ha presentado, y que será, será analizada en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Se realiza el análisis de precios basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y se ha verificado que los precios ofertados por la firma **Ventserv S.R.L.**, los ítems 1 y 2 son superiores al 10% por encima de los precios referenciales establecidos por la convocante y difundido en el presente llamado; por lo cual, se ha solicitado al oferente un informe detallado de los precios ofertados, a través de la Nota UOC N° 265/2023. El oferente, ha respondido en el tiempo establecido, y luego del análisis correspondiente, éste Comité concluye que los precios ofertados son razonables y factibles de ejecutar por disponer el presupuesto correspondiente.

6.1. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	**Ventserv S.R.L.**
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Constancia de RUC	Cumple s/SIPE
Patente Comercial	Cumple s/SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple s/SIPE
Certificado de origen emitido por el MIC	No aplica
Contratos/facturaciones/Actas de recepción final	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple s/SIPE
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple s/SIPE

6.2. Margen de preferencia para productos y/o servicios nacionales

Este criterio no se aplica por presentarse solamente una oferta.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Gral. de Servicios CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. M.S.E. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Dr. Sebastián Antonio Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Ofrador

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

6.3 Criterio de desempate: No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

6.4. Capacidad Financiera: No aplica

6.5. Capacidad Técnica: No aplica

6.6 Experiencia general en obras: No aplica

6.7 Experiencia específica en obras: No aplica.

6.8 Capacidad en materia de personal: No aplica.

6.9 Capacidad en materia de equipos: No aplica.

6.10. Experiencia: La empresa Ventserv S.R.L., ha presentado copia de contrato y copias de actas de recepción conforme a lo solicitado en el PBC/Carta de Invitación. Por tanto, cumple con este requisito.

7. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Ventserv S.R.L., es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** a la empresa Ventserv S.R.L., el llamado para Fabricación y Montaje de Escalera Metálica.

8. CONCLUSION

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado para Fabricación y Montaje de Escalera Metálica, a la empresa Ventserv S.R.L., por un monto total de Gs. 29.980.000 (guaraníes veintinueve millones novecientos ochenta mil).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO Dirección Gral. de Servicios

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Dr. Sebastián Amulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Ordenador